



	PMD - Oficina de registro general
	SALIDA
	11/01/2018 09:32
	2018000035

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEPORTIVOS 2017

El Patronato Municipal de Deportes, en el marco de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2 m) "Actividades o Instalaciones Culturales y Deportivas: ocupación del tiempo libre; Turismo" y conforme a los objetivos del Patronato Municipal de Deportes establecidos en los Estatutos que rigen el mismo, y en desarrollo de tales competencias, la concesión de premios deportivos a deportistas de Fuenlabrada.

La normativa aplicable será:

- El RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- El RD 500/90 de 20 de Diciembre, por el que se desarrolla la Ley 39/88 en materia presupuestaria.
- Bases de ejecución del vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen Local.
- Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.
- Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre y el Reglamento 887/2006 de 21 de julio, que la desarrolla.
- Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

En tal sentido se considera preciso dictar normas, así como estructurar y fijar objetivos, por las exigencias de ajustarse a los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia, eficiencia y no discriminación (art. 8.3. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones) en la concesión de premios deportivos con cargo a los presupuestos del año 2018 del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada convoca el procedimiento de concesión de premios deportivos a personas físicas, que practiquen actividades deportivas a nivel individual, consistente en una disposición dineraria a favor de deportistas que cumplan los requisitos, según artículo 2 de esta Convocatoria.

La concesión de estos premios se realizará conforme al mayor logro deportivo obtenido, teniendo en cuenta las fechas de los Campeonatos, siendo el período comprendido entre el 1 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017.

Código Seguro de Verificación	ZEHLFQKIB4XCMWVZ62HJFDSR4	Fecha y Hora	11/01/2018 09:32:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (Registro)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/ZEHLFQKIB4XCMWVZ62HJFDSR4	Página	7/12





	PMD - Oficina de registro general
	SALIDA
	11/01/2018 09:32
	2018000035

ARTÍCULO 2. BENEFICIARIOS/AS

Beneficiarios/as: toda persona física que practique actividades deportivas individuales, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Realizar un deporte de competición en la modalidad individual.
2. Estar empadronado en el municipio de Fuenlabrada, al menos los dos últimos años (de forma continuada) con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.
3. Disponer de licencia federativa correspondiente a la concesión de dicho premio con la que ha representado en el campeonato que certifique la Federación, durante la temporada puntuable en la convocatoria (siendo válido que el número de la misma aparezca en dicho certificado), excepto en Deporte Escolar que según la Federación correspondiente no posean licencia.
4. Los/as premiados/as deberán solicitar el premio según el Campeonato por el mayor logro obtenido, ya que sólo tendrán derecho a un premio por deportista y periodo. En Deporte Escolar también se tendrá en cuenta la Final de la Comunidad de Madrid y en el caso de Deporte Universitario según normativa.
5. El premio a conceder está contemplado en base al artículo 6 (según el baremo adjunto, teniendo en cuenta el tipo nº correspondiente).

Quedan excluidos/as:

6. Los deportes de equipo, relevos y las competiciones de dobles.
7. Los deportes no reconocidos por el C.O.E (Comité Olímpico Español)
8. Los/as los/las participantes de deporte individual que consigan el mejor resultado en las competiciones por equipo, los/as participantes en competiciones correspondientes a gremios profesionales (Policías, Bomberos...) los Campeonatos de Selecciones Autonómicas, Campeonatos por Clubs, Copas, Trofeos o cualquier otra convocatoria que no sea el campeonato correspondiente según el baremo adjunto en el artículo 6, convocado por las Federaciones Autonómicas o Nacional.

ARTÍCULO 3. DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los/las interesados/as deberán presentar, siendo imprescindible para la concesión:

1. Impreso de solicitud de premio deportivo.
2. Original y Fotocopia del D.N.I. del firmante de la solicitud. En caso de tener menos de 14 años y que no lo posea deberá presentar original y copia del libro de familia y se deberá acompañar con el original y copia el D.N.I. del padre, madre o tutor.
3. Justificante de la entidad bancaria donde figure el solicitante (en caso de ser menor de edad deberá figurar el representante), el número de cuenta y el código IBAN.
4. Certificado original firmado y sellado de la Federación correspondiente, que indique la actuación más destacada del/la deportista del período puntuable de la convocatoria, nombre del Campeonato, lugar de celebración, fecha de celebración, prueba por la que solicita el premio, puesto y número de licencia (excepto en Deporte Escolar que no poseen licencia federativa).
5. Declaraciones responsables de otras Subvenciones o Ayudas y de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento y frente a la Seguridad Social (Anexo I).

Código Seguro de Verificación	ZEHLFQKIB4XCMWVZ62HJFDSR4	Fecha y Hora	11/01/2018 09:32:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (Registro)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/ZEHLFQKIB4XCMWVZ62HJFDSR4	Página	8/12

